



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2023-00262-00
DEMANDANTE:	MARGARITA MORON MORON C.C. N° 51.813.345
DEMANDADO:	LINA MARIA TORRES FERNANDEZ C.C. N° 49.762.296

Teniendo en cuenta que obra en el plenario constancia de embargo inscrito, sería del caso ordenar a práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula Inmobiliaria No. 190-77086, no obstante no obra dentro del plenario la plena identificación del bien, debiendo hacerlo de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del C.G.P., por lo que previo a decretar el secuestro en el presente asunto se requiere a la parte ejecutante a fin de que proceda a identificar el bien por su ubicación, linderos actuales, nomenclaturas y demás circunstancias que los identifiquen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

OIM

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60b708d3e649bda7fcaad862758effc752f5043e922c620ebe5f3bb4a3a76112**

Documento generado en 06/02/2024 02:43:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 14 – Carrera 14 Esquina – Palacio de Justicia Valledupar – Piso 5°

Recepción de Memoriales: csercfvp@cendoj.ramajudicial.gov.co